Juéves 1° de Noviembre de 1888 | Capital de la República Argentina | Año V—Número 1608

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual...... 1.00 $ m|n
Número del dia.......... 0.04 »
Idem atrasado........... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As.

REDACCION

El General Roca

Llega hoy el ilustre argentino ausente de entre nosotros, durante un breve lapso de tiempo.

Despues de haber visitado las grandes capitales europeas, donde fué objeto de atenciones por parte de los monarcas, jefes del estado y encumbrados caballeros, vuelve á Buenos Aires donde le esperan sus numerosos amigos, los miembros del gran Partido Nacional que le llevaron á la Presidencia de la República y que hoy le cuentan entre los mas conspícuos sostenedores de su bandera. A mas del número considerable de señores que se trasladaron á Montevideo para acompañarle hasta esta capital, asistirá indudablemente un numeroso concurso de ciudadanos y el pueblo en general, que muestra siempre sus sentimientos de gratitud para con los buenos servidores del país.

El Club Naval y Militar, del que es presidente titular, se trasladará en corporacion á recibirlo.

Figaro, tiene el placer de saludar al ex-Presidente de la República General Julio Argentino Roca á su arribo á nuestras playas, presentándole sus respetos y amistosos sentimientos.

Los gefes de partido

Diciendo anteayer que por Gefe del Partido Nacional reconocíamos al primer magistrado de la Nacion, provocamos los *juicios* de cierto periódico que exclama: «Hola! Se conformará el General Roca con ser simple subalterno en las mismas filas que mandó no ha mucho?

Contestemos nosotros á esa pregunta.

El General Roca, en persona, al dejar la Presidencia de la República, manifestó que se retiraba del mando para ocupar su puesto de soldado, en que seria tan fiel como lo fuera siendo gefe.

Conocia esta declaracion el diario á que aludimos?

Sí la conocia; pero la oportunidad para la intriga no la desprecian nunca aquellos que de la intriga viven.

Los partidos populares, no pueden colocar á su frente gefe ninguno investido del poder temporal, sin que relajen los principios que sostienen, transformándose en corporaciones meramente personales.

Solamente los caudillos no cesan en el mando sino con la muerte ó la dispersion de la montonera que los sigue.

Pero las colectividades políticas que actúan dirigiendo el desarrollo de la vida social, no pueden escapar á esa ley de las renovaciones periódicas que se realizan en el organismo del Estado, del propio modo que la sangre no puede, sin causar la muerte, circular *eternamente* en el sistema humano sin modificarse, purificando sus elementos con el contacto del aire que reanima la existencia.

La historia pátria, por no ir mas lejos, abunda en ejemplos al respecto.

El gran partido que libertó nuestro suelo del yugo que sobre él tenia impuesto la madre pátria, degeneró con Rozas y Dorrego en caudillismo; porque estos hombres,—creyendo no afectar el principio republicano—soñaban con el poder autocrático que dá siempre el mando temporal de un partido numeroso.

El General Mitre, el ciudadano que se llama defensor acérrimo de nuestras libertades, ha soñado siempre con su reinado, establecido por la voluntad de una agrupacion que siguiera en todo tiempo sus ideas; y de haber vivido medio siglo atrás con las teorias que defiende, el tirado que enlutó las páginas de nuestra historia durante el largo lapso de un cuarto de siglo, pudiera haberse llamado D. Bartolo Mitre, del mismo modo que se ha llamado Juan Manuel de Rozas.

Y no vaya á creerse que pensamos que un mismo hombre puede una vez sola dirigir la marcha de un partido.

Sostenemos lo contrario.

En las grandes evoluciones de los pueblos, todo se agita y revuelve, y nunca puede ser un fenómeno que estrañe, ver mañana al soldado ostentando las palmas de general, y al dia siguiente, al mismo general llevando encima con orgullo el honroso uniforme del soldado.

No vemos diariamente producirse estos cambios continuos en todas las Naciones de la tierra?

Seguramente, sí.

El Dr. Juarez Celman no es gefe de su partido por ser el Presidente de la República, sino que es Presidente porque es gefe.

La renovacion en sí, de los poderes públicos, no afecta nunca y en ninguna parte al comercio, á la industria, al trabajo, etc.; pues que tanto se trabajaria, y lo mismo el progreso aumentaria, con un presidente que con un monarca. Son los partidos políticos los que se conmueven y luchan en las épocas borrascosas de elecciones y cambios.

Y esto por qué?

Porque cada colectividad, cada fraccion quiere imponer sus ideas, y prestar el contingente de sus fuerzas en bien del pais á que pertenece, llevando al gobierno uno de sus miembros que ha merecido la confianza y el apoyo de la mayoria del partido, para reemplazar al otro miembro que despues de luchar rudamente por cumplir el deber que se impusiera, reclama el descanso necesario á todo organismo que trabaja.

Estamos seguros que nadie vendrá á decirnos, si le preguntamos porqué los Presidentes se renuevan, que es por dedicar al que sale en beneficio del que entra.

Y si este cambio, esta renovacion es lógica y necesaria, por qué no ha de serlo tambien en los partidos, como lo es y acontece en todas las asociaciones regulares?

Vaya!

Dèjense los que nos combaten de burlas necias que no reportan nada. Ahorren esos caudales literarios que despilfarran sin resultado ninguno; y si son capaces de tener sinceridad y patriotismo, planteen cuestiones de importancia que interesen al país, y no chicaneen con sandeces espendidas al público, por cinco centavos, como *introito* á los avisos que aparecen en provecho pecuniario de una empresa comercial que especula en periódicos.

Nosotros reconocemos como gefe del Partido Nacional al Presidente de la República, lo reconoce el país y lo obedece, y como no hemos tomado *enganche* en esas filas por ambiciones personales de ningun género, nuestra disciplina estriba en la conciencia y el honor, con lo cual se dice de una vez que entre nosotros no hay diserciones ni disputas que comprometan la estabilidad del partido.

Nuestros gefes se relevan, se alternan; hoy se llama Roca, mañana Juarez, pero siempre los principios existen incólumes, y vuelve á su puesto de ayer el gefe de hoy sin egoismos, sin pretensiones, sin bastardas miras, llevando únicamente como galardon de sus trabajos el aplauso popular que lo acompaña por siempre.

Si la oposicion no renueva jamás su consejo directivo; si en lugar de un hombre tiene un ídolo, allá se las componga, quizás en esa misma deificacion que viene haciendo de las personas se encuentra el secreto de sus eternas derrotas.

BREVES APUNTES

¡Asi va lindo!

Inmediatamente y como si se fuera á servir á alguien que lo mereciera, el comisario Caro y el oficial principal Batiz responden al desafío que les hace *La Nacion* de que la acusen respecto á su quijotesca novela sobre el incidente producido entre empleados de la 1ª., y el ladron conocido Alejandro Meroni, pidiendo la vénia para llevar ante los tribunales competentes al célebre Bartolito.

Pero el Gefe de Policia, de una pieza como es, que no sabe hacer las cosas á medias ni arrepentirse de lo bueno que hace, firme en sus trece de que no se haga caso á lo que diga el diario de Bartolito, que no ha sostenido jamás, ni ante los tribunales, ni ante ningun otro terreno, lo que dice cuando las papas queman, mas que con perentorias chicaneras, les dice: No ha lugar, caballeros y archívese la peticion.

Lindo, Coronel Capdevila! Proceder correcto y digno de la regla de conducta trazada.

A esa gente, la de *La Nacion* y demás gritones á la luna, no hay que darles gusto para nada.

Van á continuacion la peticion de los señores Caro y Batiz y la resolucion del Gefe de Policía.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1888.

Señor Gefe de Policia de la Capital, Coronel D. Alberto Capdevila,

He sabido por distintos conductos que en el diario *La Nacion* de hoy, al relatar un incidente ocurrido entre empleados de esta comisaria y el ladron conocido Alejandro Meroni, lo hace de un modo distinto á como ha sucedido, llegando hasta afirmar cosas completamente falsas é impropias de ser cometidas por empleados públicos.

Teniendo por mi parte el deber de salvaguardar incólume el buen nombre de la Comisaria que desempeño, como Gefe de ella, me dirijo á V. S. pidiéndole quiera autorizarme para acusar por calumnias, ante los tribunales al mencionado diario, por herir con ese suelto la dignidad del hombre y del empleado.

Acompaño á la presente una nota que me ha dirigido el principal Batiz con el mismo objeto que dejo espresado.

Dios guarde á V. S.

Manuel Caro,

—

Octubre 31 de 1888.

Al señor Comisario de la seccion 1ª don Manuel Caro.

Habiendo leido en el diario *Sud-América* que *La Nacion* del dia de la fecha registra un suelto, en el cual aparte de la inexactitud de ciertas aseveraciones con respecto al procedimiento observado por el que suscribe, con motivo de la aprehension del ladron conocido Alejandro Meroni, ó Luis Blanco, ó Terranco, ó Farfuglio, llega hasta encubrir calumnias que afectan no solo mi dignidad de empleado sinó tambien el de la Reparticion de que dependo, pido á Vd. se sirva elevar la presente al señor Gefe á fin de que me conceda la vénia correspondiente para acusar ante los Tribunales al referido diario *La Nacion* y cuya acusacion versará sobre los mismos puntos en cuestion que ella presenta.

Saluda á Vd. atentamente.

José María Batiz.

—

Octubre 31 de 1888.

Habiendo resuelto esta jefatura con anterioridad que las denuncias que haga el diario *La Nacion* contra empleados de esta reparticion no deben tenerse en cuenta, á efecto de entablar acusaciones contra el mismo, por cuanto de las investigaciones instruidas en cada caso ha resultado siempre su falsedad y teniendo por otra parte presente, que la propaganda de ese diario no tiene otro objeto que desprestigiar á la Institucion, sin que se queden sin correctivos las faltas en que incurran los empleados por el control y constante vigilancia que ejercen recíprocamente unos respecto de otros, no ha lugar á lo que se solicita; hágase saber á los interesados y archívese.

Capdevila.

Asociacion «Bernardino Rivadavia»

Hemos recibido la Memoria anual de esta asociacion, protectora de la Biblioteca Popular del Municipio.

Sus fines son: facilitar al público los beneficios de la instruccion por medio de la lectura, pues es esta una pasion como todas las otras—cuanto mas se lee mas se desea leer, y por consiguiente se aprende mas.

Estos beneficios proporciona, sin que de su parte haya ninguna mira comercial. El lucro no entra en sus propósitos; todos sus recursos se aplican esclusivamente á aumentar el caudal de libros, cuidando siempre de conseguir las publicaciones mas adelantadas.

Entre tanto cuenta con un número reducidísimo de socics, dada la importancia y poblacion de esta capital, y llama esto la atencion, considerando cuan nobles y elevados son sus propósitos y cuan exigua la retribucion que se exige á los que quieren adherirse ya como asociados, ya como suscritores.

La Comision Directiva, cree, que no deben omitirse esfuerzos para que el público se aperciba de la accion civilizadora de esta institucion y al efecto debe hacerse una propaganda constante.

Es verdaderamente sensible, que asociaciones como la «Bernardino Rivadavia» sean tan poco conocidas del público, y muy especialmente de la juventud, que es la que mas debia interesarse, yendo á las bibliotecas en busca de conocimientos útiles.

Como se vé por el detalle expresado del movimiento, lo que mas ha circulado son las novelas, es decir el pasto que ayuda al sostenimiento de la vida intelectual, pero que no posee las sustancias alimenticias necesarias para una buena nutricion.

No es posible pues, establecer un parangon entre las obras de viajes, ciencias ó artes con las novelas, porque se hallan asi: 80 de estas por 1 de aquellos.

La mayoria, por no decir la totalidad de nuestros elegantes, ignora que en Buenos Aires existe tal asociacion; como están igualmente en ayunas si se les habla de la Biblioteca Nacional.

Y estos caballeros viajan y no olvidan conocer las existentes en las grandes capitales, así como los museos, etc., pero lo hacen instivamente, en su clase de autómatas, porque todos lo han hecho y lo harán, no por que sientan la necesidad de conocer ó admirar.

Y estos serán los hombres del porvernir, la generacion que quedará ignorada, envuelta en esa ola de nulidad que les circunda, á pesar de sus dorados sueños de ser hombres de estado, políticos, etc., serán petates, criado res de vacas ó negociantes de cualquier género, es decir, irán confundidos entre la gente que vive, crece y se reproduce siguiendo las funciones señaladas por la naturaleza igualmente al vegetal que al animal.

Es en verdad sensible, que un país como el nuestro, industrialmente bastante adelantado, se halle bajo al punto de vista intelectual en un grado de atraso tal, que la aparicion de una nueva obra es semejante á esos fenómenos celestes que se presentan muy de tarde en tarde y como *rara avis* que preocupa á los zoologos celestes.

Por nuestra parte, secundamos los deseos de la C. D., haciendo cenocer del público que por un precio ínfimo puede leer obras valiosísimas y llevarlas á su domicilio si lo desea, facilidades que proporciona á la gente investigadora la digna asociacion con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Para concluir citaremos un párrafo de la memoria:

«Por lo pronto, nuestra existencia está asegurada, en gran parte por la proteccion que nos presta el Gobierno Nacional, y si los trabajos, que va á emprender la C. D. para que la Municipalidad le ceda una de las muchas propiedades que posee, encuentran exito, como es de esperarse, veremos que nuestra institucion se radicará completamente, llegando á ser en su género la primera de Sud-América.»

Los árboles en la plaza de Flores

Nuestro apreciable Intendente ha debido hacer el mínimo caso de las simplezas que cuatro tilingos le han dicho con respecto á la no supresion del bosque de eucaliptus con que *se adorna* la plaza de Flores.

Esa arboleda que dá á aquel recinto el aspecto de la entrada de una estancia, como ya se ha repetido, debe desaparecer por muchos y atendibles motivos, sin tener para nada en cuenta las sombras, ni los frescos de que hablan los opositores.

El que quiera sombras que se muna de un paraguas ó quitasol y el que desee fresco eche mano á un abanico.

Nada, señor Intendente, ese bosque de eucaliptus está bien en la quinta de Silveyra; pero es chocante en una de las plazas de la capital federal.

Probablemente los que sostienen lo contrario pertenecerán al número de los que necesitan de las sombras susurrantes de esos bosques en las noches tranquilas del estio y por lo que las familias de aquellos lugares no se animan á atravesarlos por temor de encontrarse con cuadros vivos. Está probado que en el estado en que hoy se encuentra esa plaza, solo la transitan las señoras de Flores por la parte que corresponde á la calle de Rivadavia.

Debido á qué?

A las *sombras*, pues, y á los *frescos*.

Nada, señor Intendente, abajo *todos* los árboles de eucaliptus y déjese de hacer caso de lo que le digan en contrario cuatro tipetes.

Rowing Club

Dados los preparativos y el entusiasmo de los aficionados á esta clase de juegos atléticos, las regatas organizadas hoy en el rio Lujan por la Sociedad Rowing Club no desmereceran en nada de los años pasados; por el contrario creemos que acudirá un concurso mas numeroso, especialmente de sexo bello, que es el atractivo real de estas fiestas.

Muchos jóvenes distinguidos de nuestra sociedad se disputarán los premios acordados á los vencedores, con expertos laureados de análogos torneos en diversas ciudades europeas.

El vapor de guerra «Rossetti» ha sido arreglado convenientemente, para que desde allí puedan presenciar las familias que lo deseen, habiéndose colocado tambien multitud de sillas en el paseo Victorica, local á propósito, tan pintoresco como agradable si el dia continua siendo caluroso.

Sabemos tambien de muchas familias que han sido invitadas para ir al muelle de torpedos, uno de los mejores locales, pues es el punto desde donde se puede ver con mas seguridad los botes que llegan primeros á la raya.

De la Estacion Central saldrán varios trenes expresos directamente hasta el Tigre, con el objeto de llevar la concurrencia, regresando al terminarse las regatas.

Beneficio de la Jrauner

Como era de esperarse, una numerosa concurrencia asistió al beneficio de la distinguida actriz cantante señora Jrauner.

Las simpatías de que goza en el público esta dama y el interés despertado por ser la primera representacion de «Linda de Chamounix», hizo que fuera una de las mejores noches de la actual temporada del San Martin.

Numerosos obsequios consistentes en alhajas, bronces y bellos ramos fueron presentados á la agraciada, asi como tambien mereció ser llamada al proscenio repetidas veces.

El tenor estuvo bastante feliz, cantando especialmente el ária del segundo acto de una manera tal, que le valió una verdadera ovacion.

Cesari, está demâs ya el decirlo, siempre es el mismo actor, fiel intérprete de todos los papeles.

Polonini, muy discreto, mereció tambien el benepláceme del público.

En una palabra, ha sido correctamente interpretada «Linda de Chamounix, pieza que por otra parte es siempre del agrado del público, por su tema fácil de comprender y que impresiona agradablemente.

Fiestas para hoy

Hay donde elegir: partidos esplendidísimos en la plaza Eúskara; interesantísimas carreras en el hipódromo argentino, regatas en el Tigre, clausura de las fiestas en Almagro á beneficio del Hospital Italiano, fiestas religiosas en la Recoleta y otras muchas *que no se detallan por su mucha estension.*

Agréguese á ello que por la noche todos los teatros, con escepcion del de Colon, exhibirán espetáculos y digasenos si el público respetable tiene ó no donde divertirse.

«Figaro» y el asunto D'Amico

Con este epígrafe trae *La Opinion* del Paraná las siguientes palabras que agradecemos en nombre de nuestro Director.

> La actitud asumida por el Director de Figaro, señor Florencio Madero, en el asunto contra el ex-gobernador D'Amico, lo honra altamente.
>
> Los corazones nobles y leales se prueban en los momentos difíciles, y la activa y digna actitud de Figaro, es un timbre de honor que lo enaltece ante propios y estraños.
>
> El que busque un hombre y un periodista digno, allí lo tiene en Florencio Madero.
>
> Bien por Figaro, bien por su Director!

Anisete Diaz

Hemos tenido el gusto de probar el riquísimo licor con cuyo epígrafe encabezamos estas líneas, y nos creemos en el deber de asegurar que es agradabilísimo al paladar; lo cual es la mejor recomendacion que del anisete Diaz podemos hacer.

Banquete á Varela

Tuvo lugar en Belgrano el banquete con que varios amigos íntimos obsequiaron á Héctor Varela. Se celebró en casa del Sr. Ortega, Director de *El Tribuno de Belgrano.* Asistieron unas cincuenta personas, entre ellas el coronel Escalante, edecan del Presidente de la República, el Sr. Anido, sub-administrador de aduanas, el coronel Vivot y otros.

Inició los brindis el coronel Bravo.

Le siguieron en el uso de la palabra, el Dr. Eulogio Fernandez, Ignacio Lopez Suarez, comisario Otamendi, Tomás Oliver, Anido y otros.

El señor don Lino Latorre leyó varias

espresivas cartas, adhiriéndose con verdadero placer á la simpática fiesta, de los Generales Levalle, Donato Alvarez y Lucio Mansilla, y de los señores Garmendia, Comodoro Lasserre, Cárlos Mansilla, Coronel Spika, Cárlos Guido y otros. Estando en la mesa, se recibió una espresiva carta del gefe de Policía, y un telégrama del General Racedo, Ministro de Guerra y Marina.

La improvisacion con que Varela contestó todos los discursos, produjo un verdadero delirio, siendo objeto de una grandísima ovacion. La banda de música del 10 de línea, que el General Levalle habia mandado galantemente, vino desde Belgrano acompañando á Varela hasta su domicilio.

Le felicitamos muy sinceramente por el nuevo testimonio de simpatía de que ha sido objeto al regresar á la pátria.

Por su parte FIGARO se excusa de no haberse excusado, porque creyó, hasta última hora, concurrir; pero su insistente enfermedad se lo impidió.

—

Colegio Británico

El señor Armando Mialock, director de este importante establecimiento, nos ha enviado una nota que por falta absoluta de espacio no publicamos hoy.

Invitados por este mismo señor, hemos hecho una visita ayer á su establecimiento, no encontrando en él nada digno de censurar y sí mucho que decir en su favor, lo que hacemos constar hoy, como una premisa para lo que publicaremos mañana.

TEMAS ALEGRES

Acaba de aparecer en Mercedes (R. O.) un fenómeno dramático que tiene á todos los pacíficos habitantes de aquella poblacion, en una alarma constante.

Se trata nada menos que de un monstruoso producto rural, preparado para ser puesto en escena.

El título lo dice todo «La suicida del amor» y consta nada menos que de cinco actos.

Transcribimos el prefacio del primer acto:

«Una humilde cabaña á orillas del rio. Un pequeño bosquecillo y una niña pálida y virtuosa sentada en un banco rústico. Tode está arreglado convenientemente y en la mas perfecta y culta armonia, la escena pasa en Fray-Bentos. Es de noche y la luna brilla serena y fúlgida en el horizonte azulado».

De aquí se desprende claramente que la niña pálida y virtuosa debia estar preparada tambien de antemano, convenientemente!...

¡Lucido está el empresario que se haga cargo del drama, con semejante comision!

Entre las bellezas que contiene, he aquí unas tomadas al acaso.

Habla la niña pálida y virtuosa, arreglada convenientemente:

> Filosofas, padre mio,
> con un supremo desden,
> sin ver que el fresco del rio
> á mi me sienta muy bien.

Aqui, seguramente, el teatro se queda á oscuras, los espectadores estallan como si fueran cohetes, los actores se arrojan de cabeza á la concha del apuntador, y los pocos que puedan salvar de la catástrofe, se irán precipitadamente á tomar el fresco del rio, que tambien le sentaba á la niña pálida y virtuosa, arreglada convenientemente....

Al pie del drama, y como fin de fiesta debe escribirse el siguiente sainete en un acto:

«Una amplia caballeriza en medio de un campo floreciente; una argolla y una gruesa soga. En el fondo dos ó tres fardos de pasto seco. Todo esto arreglado convenientemente para que el autor pueda descansar de sus fatigas literarias»

—

En un departamento de Entre-Rios, aparece un periódico, que trae á su frente este ambo impagable.

Director: J. Villalonga. Administrador: D. F. Villacorta.

Es decir que el periódico queda situado entre dos villas, una *longa* y la otra *corta*.

Pero lo peor del caso es que está invertido el órden de una manera endemoniada para los intereses de la empresa, pues lo de *corta* le toca á la administracion, que debia ser la villa mas larga y mas poblada.

Que cambie el señor *longa* de casa, y que se pase á la otra villa.

Así marcharán mas prosperamente los intereses del periódico que por otra parte es nuestro cincero deseo.

—

Anuncia *El Progreso* de Flores que ha sido distribuida en aquella pintoresca localidad, entre los aficionados á la buena música, una preciosa mazurka, titulada «Duérmete mi corazon.»

El autor del *arro-arro*, segun el mismo colega, es un músico distinguido, miembro de una asociacion «La Pianista Argentina» que existe allí, y que por el modestísimo precio de 35 centavos al mes, envia á domicilio dos hermosas composiciones.

Es lo que se llama un verdadero descubrimiento musical.

La «Pianista Argentina» para ser lógica y consecuente con sus asociados, debia obsequiarlos con la série completa del *arro-arro*.

Así podrian los muchachos solteros, que siempre ha de haber algunos en Flores, y abonados por ende á la «Pianista Argentina», llegado el momento oportuno, hacerle un regalo espléndido, y sobre todo de un gusto irreprochable á su respectiva novia.

¡El divino *arro-arro mi niño*, la sublime perspectiva, la mas risueña, la mas grata ilusion de los jóvenes casaderos, puesta en música!. . . .

¡Y todo esto por solo 35 centavos al mes!

No es verdaderamente arrebatador?

Nosotros lanzamos la idea; la «Pianista Argentina» puede recojerla y ponerla en práctica.

—

Cada dia que pasa vá convenciéndose mas el respetable público, de lo plausible que es la propaganda que está haciendo *La Nacion*. Ahora ha empezado á quebrar lanzas furiosamente en defensa de un conocidísimo ladron, que es además vago y ébrio incorregible, y que noches pasadas armó un escándalo mayúsculo en una de las fondas del Paseo de Julio.

En medio de tantos errores, puede siquiera notarse un rasgo bueno; la fidelidad de Bartolito para sus amigos.

A él no le importa tres cominos, comprometer la alta situacion política de su venerable *papacito*, Don Júpiter Catavientos.

Mal que mal, siempre es algo para un individuo que no tiene el diablo por donde agarrarlo.

Bartolito cumple con un deber de fidelidad; y siquiera cumple alguna vez.

GRANTAIRE.

FISIOLOGIA

A través de las letras

—

Nos hemos ocupado simultáneamente de la *literatura del tabaco* y de la *literatura que traga*, analizando, por un lado, á Hoffmann y á Edgar Poe, creadores de un género que felizmente tendrá la suerte del humo que lo engendró, y, por el otro, al reporter famélico, creador de esa lepra vulgar, que se llama: el reporterismo, víctima de la impertinencia de cualquier lava-platos *parvenu*, comprador de literatos mercachifles, bolicheros, á razon de un mísero *chateubriand aux pommes soufflées* y de una sucia imitacion de la marca de la Veuve Cliquot, por reportaje.

Hoy consagraremos unos párrafos á los literatos insignificantes, para llegar mas tarde al hito de nuestra jornada, es decir, á los aduladores de la humana necedad, avatar del periodismo, riqueza del siglo, máquina para fabricar pesos.

¡Literatos insignificantes! ¿Cómo reconocerlos? A la simple vista, amigos lectores; nada más fácil. Ser insignificante, es sinónimo del *not to be* inglés!

Un literato insignificante nada tiene que ver con la ridiculez humana; no podemos clasificar la insignificancia, ni colocarla entre los numerosos vicios que asolan nuestra actual sociedad. Sin embargo, tenemos que confesar con Dufresny, que es una pobreza, ó mejor dicho, una impotencia.

Hay ciertas épocas, ciertas estaciones agradables para el espíritu humano en que la impotencia puede á veces llegar á ser una potencia—y una impertinencia tambien!—una impertinencia atroz para aquellos que el triunfo de los zopencos incomoda. Los insignificantes en este caso ya no son los ridículos de la época; es pura y simplemente una época que ella misma es ridícula.

El literato insignificante posée el don de agradar á su primera aparicion. Es amigo del populacho.... El vulgo lo declara amable; pretende que no ofende ni el tímpano, ni ojo, ni nariz, ni el espíritu, ni la vanidad de nadie, y que aún puede, de vez en cuando, calmar el génio de un ser fatigado, rendido por algun esfuerzo de trabajo intelectual, asi como la bella de Montespan calmaba los furores amorosos del gran Rey Sol. Agrada el insignificante. ¿Y cómo? La naturaleza le ha brindado la facultad de insinuarse como si fuera un óleo balsámico. Penetra en la circulacion de sus víctimas como la morfina dulcemente inyectada en la sangre por el ingenioso aparato de Proraz. Se introduce en el estómago como una leche fresca, calientе todavia, como un agua de manantial que no ha corrido aún sobre tapices de menta ó de sándalo, agua pura, con su insipidez natural! El literato insignificante representa en el órden intelectual una variedad de objetos, que tienen cierta gracia, cierta utilidad, diremos en el órden físico. Tiene su lado flaco, pero tambien tiene su lado bueno. Nos hace soñar con dulzura, con suavidad; nos exhibe en nuestros desvarios almohadas y plumazones de todas clases; introduce, infiltra en nuestras venas el hadchis indio con todos sus cuadros maravillosos, eróticos, encantadores.

Hay mas: el literato insignificante ha desempeñado su papel en la historia. Bajo el reinado de Luis XIV, Madame de Sévigné dió la preferencia á Pradon y menospreció á Racine. Talleyrand tomó por esposa á Madame Grant. La alta sociedad, en muchas circunstancias, ha celebrado al triunfo de los literatos insignificantes con el mayor entusiasmo.

¡Para qué estrañarlo! Los literatos insignificantes han sido casi siempre los reyes de las situaciones por su mayor número, ha habido casi siempre escasez de hombres de verdadero talento.

El talento es escaso en todos tiempos, y el imbécil tambien, cuando es absoluto.

El imbécil absoluto es el adulador, el avatar, la fábrica que mencionamos al principio y por esto entra en la rareza del talento. ¡Pero los insignificantes! *Rorate coeli!* Es una plaga. En el estado de civilizacion que hace la gloria del siglo actual, los literatos insignificantes forman, entre el imbécil relativo y el hombre de talento, un hermoso nivel intelectual, lleno de matices, matices falsos que hace la delicia de los torpes.

¿Quereis un retrato de insignificante?

Hélo aquí: frente angosta,—un dedo y medio nada mas—mirada vaga, nariz chata, boca enorme, cara cuadrangular, en suma, una cara de zonzo; un traje de *high-life* con olor á patchoulí que apesta á cinco cuadras á la redonda; sabe deletrear y escribir, ha leído un poco, cuando, empleado en una pulperia, despachaba azúcar de Paris, café del Brasil y arroz de la India.

De literatura francesa, inglesa, alemana, italiana, ni un ápice. Para él Corneille, Racine, Boileau, Diderot, Voltaire, Shakespeare, Walter Raleigh, Locke, Clarendon, Kepler, Leibnitz, Ariosto, Tasso, Dante, son gringos que ni la pena valen de ocuparse de ellos. Pero sí, ha leído á Fernandez y Gonzalez, á Maria Agreda y sobre todo á Santa Teresa. He aquí su bagaje literario, es decir, hambre, miseria, flacura, anemia, atrofia completa del espíritu. Mendigo, bachiller famélico, licenciado descarnado, como los de la época en que el gran Cervantes principió en la península su obra regeneradora; Sor Maria Agreda, la beata castellana, á la izquierda; á la derecha, la histérica y pornográfica Santa Teresa de Jesús; y en el medio, el literato insignificante. *In medio stat virtus!*

¿Es exacto el retrato, lectores amigos?

DR. PANGLOSS.

INFORMACION LOCAL

Va á continuacion el programa de las fiestas que hoy tienen lugar en Almagro:

Juéves 1° de Noviembre, á las 9 a. m. será abierto el tiro al blanco. A las 12 m. gran almuerzo campestre con *asado con cuero* ofrecido por el Comité á todas las bandas que tomaron parte en las fiestas precedentes.

Acto contínuo se empezará la Rifa-Bazar con lujosos premios; grandioso remate de objetos de valor; representacion, con los títeres, organizada por los *Amigos del Vaticano*; corrida en bolsas por varios jóvenes aficionados; asalto de esgrima; gran coro en el que tomarán parte 300 niñitas bajo la direccion del eximio profesor R. Furlotti y con una orquesta de afamados profesores.

Las bandas en los intérvalos, amenizarán la fiesta tocando selectos trozos de música.

Continuará el grandioso y alegre banquete popular y no faltará para la concurrencia el tradicional *asado con cuero*.

—

Otro programa: el de la Plaza Eúskara.

He aqui los partidos concertados para hoy:

1° Francisco Allurdi (a) *Baltasar* y Angel Mujica (a) *Vergarés*, contra José Yarza (a) *El Veterano* y Ramon Otegui, en las condiciones generales, á 50 tantos, á sacar Baltasar del 5 y Yarza del 4 1[2, con ocho pelotas finas de Pamplona. Principiará á las 2 1[2 p. m.

2° Vicente Elicegui y Pedro Osoro contra Juan José Ezeiza (Mardura) y Pedro Arrese Igor (Portal) á sacar Elicegui del 4 1[2 y Portal del 5 1[2, con ocho pelotas finas de Hernani y á 50 tantos. Hora de terminar 6.44 p. m.

—

Se ha concedido permiso por el Ministerio del Interior á la Compañia Alejandro Schants, hijos y Ca (limitada), establecida en Escocia, para extender sus operaciones al territorio de la República, debiendo constituir domicilio legal en la capital.

Esta compañia se propone practicar operaciones comerciales en general, para lo que cuenta con un capital de 50,000 libras esterlinas, dividido en acciones de lib. est. 10 cada una.

—

El Gobierno ha resuelto prorogar hasta el 15 del actual para el pago sin multa del impuesto de contribucion directa de las propiedades ubicadas en la capital, y hasta el 15 de Diciembre próximo el de las situadas en Flores y Belgrano.

—

Han sido aprobados por el Ministerio del Interior los estatutos de las siguientes sociedades:

Cooperativa de carruages de alquiler, que se constituye con el objeto de explotar el ramo de cocheria en el municipio de la Capital.

Su capital es de 20,000 ps. divididos en acciones de 500 ps.

Anónima de Socorros Mútuos «Centro San Nicolás de los Arroyos».

—

La Comandancía de Marina ha ordenado que los buques «Andes», «Villarino», «El Plata» «Azopardo» y «Maipú» se encuentren en Martin Garcia el próximo Viérnes con objeto de tomar parte en las maniobras militares que tendrán lugar el Sábado.

En la isla se obsequiará á los invitados con un banquete.

A las 8 de la noche será el regreso de dicha isla.

—

Ayer se promulgó por el P. E. la ley que lo autoriza á tomar las medidas necesarias para que sin pérdida de tiempo sean destruidas las cepas que se conozca están atacadas de filoxera, en cualquier punto del territorio de la República.

—

Varios vecinos de Quilmes han solicitado del Gobierno Nacional una subvencion con objeto de ayudar á los gastos que demanden las obras de refaccion y embellecimiento de la iglesia de ese pueblo.

—

El Ministro de Relaciones Exteriores ha pedido al de Instruccion Pública, á solicitud de la Legacion de Inglaterra, la remision de datos estadísticos sobre las bibliotecas y museos establecidos en la República.

—

Al Ministerio del Interior se ha presentado D. Pedro San Germes cobrando 38,093.90 ps. por las obras practicadas en la desviacion del rio Dulce.

—

La empresa del ferro-carril en construccion de Santa-Fé á Córdoba ha sometido á la aprobacion del Gobierno los planos del cámbio de situacion de las estaciones Godoy y Santa Teresa.

La primera se fijará á una distancia de 600 metros y la segunda á 500 metros mas al Este del primitivo punto donde debian ponerse.

—

A las 6 de la mañana de hoy tendrá lugar la revista de Comisario en la plaza General San Martin.

Formarán las tropas de la primera division ó sean los batallones de infanteria de línea 1°, 5°, 6° y 10°, el regimiento 11 de caballeria, el batallon de ingenieros, el regimiento 1° de artilleria y los alumnos del Colegio Militar.

Ha sido nombrado comisario de guerra el coronel D. Genaro Racedo é interventor el coronel D. Sócrates Anaya, gefe del regimiento 5° de infanteria de línea.

—

La Municipalidad del Rosario ha sancionado un proyecto de ordenanza acordando la suma de 15000 ps. m[n. á la Comision de la Exposicion que se celebrará allí en este mes, que le serán entregados por la Intendencia en cantidades parciales.

TRIBUNALES

Inscripcion de contrato—D. Pedro Halbach y D. José Coelho, con motivo de haber celebrado una sociedad colectiva con asiento en esta capital para explotar el negocio de almacen por mayor y menor, han presentado ayer el respectivo contrato ante el Juez de Comercio Dr. Gonzalez del Solar para su inscripcion en el Registro de Comercio.

El capital se ha fijado en 15.000 ps. m[n y su duracion por cuatro años.

—

«La Nacional»—D. Meliton Panelo, presidente de esta compañia de Tierras y Colonizacion, ha presentado ante el Juzgado de Comercio del Dr. Gonzalez del Solar sus estatutos para su inscripcion en el R. P.

Esta importante compañía tiene por objeto valorizar los campos de la Provincia y Territorios Nacionales, fomentando en ellos el desarrollo de la agricultura. El capital asciende á cinco millones de pesos nacionales.

—

Un caso raro—D. Antonio Badaracco se presentó á principios de Octubre ante el Juzgado de Comercio á cargo del Dr. Gonzalez del Solar, solicitando se inscribiera en el Registro de Comercio la autorizacion conferida á su hijo José para ejercer el comercio.

Mas tarde y ante el mismo Juzgado se presentó D. Manuel Delgado con un poder conferido por el Sr. Badaracco para que lo representase en las diligencias de trámite de la predicha solicitud.

En este estado, el señor Badaracco acaba de presentar un escrito espresando su estrañeza por el espresado poder, negando su validez, pues, no ha otorgado al señor Delgado tal mandato.

El escribano autorizante asegura por su parte que el señor Badaracco, que no sabe firmar, dió poder en su presencia al señor Delgado.

El doctor Gonzalez del Solar ha mandado pasar los antecedentes originales al Juzgado del Crimen.

SECCION AMENA

Al fin de la temporada

—

Era noche de estreno, y Orestes, aunque algo temprano, habia tomado posesion de su asiento. Pasaba el tiempo dirigiendo aquí y allí su anteojo, cuando una señora, acompañada de un caballero, se sentó á su lado. Fijó en ella la mirada y llamóle la atencion.

Presuntuoso hasta el estremo, llegó hasta creer que era aquella una fácil conquista, y no tardó en poner en juego sus arbitrios de galan; pero la jóven conversaba indiferente con su acompañante cuando el acto dejaba de abstraerla.

Para él ni una mirada.

Sin embargo, avezado á las lides de Cupido, como él decia, murmuraba para sí:

—Ha de caer.

Por todos los medios á su alcance y con una pertinacia chocante, buscaba la manera de cambiar con ella una mirada.

—Si me mira,—decia,—triunfo seguro.

Orestes tenia una conviccion profunda que espresaba á quien queria oirlo:—no existe una mujer virtuosa, porque tal vez su madre no lo seria.

Moviase en su asiento, aplaudia como ninguno, dejaba caer la funda de los gemelos, en fin, todo lo que consideró suficiente para que aquella mujer volviera la vista hacia él.

Y lo consiguió!

Dicha inefable! Aquella mujer debió comprender todo lo que en su muda mirada la diria!...

Y no una vez, sino varias, volvió la vista hacia él.

Lo dicho, dicho:—fácil conquista.

Y mas fácil conquista la consideró cuando notó que en sus miradas habia risas.

Una mujer que se rie mirando á un hombre, es porque le parece simpático... ó le parece ridículo.

Optó por lo primero. Conseguido su objeto se puso grave. Habia que hacerse el interesante y lanzar de cuando en cuando suspiros ahogados. ¿Y aquel hombre que estaba á su lado? No veia, ni observaba nada.—La representacion de la ópera concluyó dejando á nuestro Orestes, no la ópera, sinó la dama misteriosa, verdaderamente emocionado.

Él creia que ya le habia dado pruebas bastantes para adelantar camino y... pero, oh, contratiempo sin igual! . . . Un carruaje se presenta y desaparece en él, seguida de su acompañante! Qué hacer? Tomar otro y seguir su rumbo? Eso hubiera sido demasiado... Una contrariedad de conquistador se habia apoderado de él, cuando pensó luminosamente que tal vez serian abonados . . . ¡Abonados! Con que es decir que la tendria allí, á su lado, á su disposicion, durante una temporada entera! . . .

Despues de cuarenta y ocho horas, tuvo otra idea luminosa:—escribirla y buscar la manera de entregarle su carta.

Así lo hizo. ¡Qué carta! Una declaracion *pirotécnica* en toda regla:—no faltaban castillos, ni ruedas, ni . . .

Llega el anhelado instante y. . . oh, suerte imponderable!—La jóven se vuelve á sentar á su lado. Señal de que no le habian desagradado sus manifestaciones anteriores.

Cuando él decia!....

La cosa era, cómo la entregaba su misiva sin que lo viera nadie! ¡Cuestion peluda!. . . Pero dicen que los enamorados tienen un dios aparte, y Orestes vió un pequeño bolsillo que justamente caia del lado de su asiento, y allí depositó la conductora de sus bellas esperanzas con el corazon tembloroso.

Despues salió á tomar. . . el fresco.

Volvió, y cada vez mas dichoso, notó que la

jóven solia mirarlo poniéndose el pañuelo en los lábios como si no pudiera contener la risa.

Oh, asombro de felicidad!. . . Le correspondia, no habia duda alguna! y cuando ella levera. . .

Concluyó el espectáculo y siguió trás la pareja.—Esa noche se fué entre tranquilo y ansioso á su casa á esperar el resultado.

Vino la tercera representacion, é infaltable nuestro Orestes esperó á la pareja. Ella tomó asiento sonriendo. . . ¡á su lado! El que la acompañaba se manifestaba indiferente.

Despues de algunos instantes, empezó como la primera noche.—La jóven lo miró y ahogó con el pañuelo su risa.

Aquella risa era para él mejor augurio.

—Por qué no me contestará?—penso largo rato.—Ah! ya caigo; teme confiarse á un desconocido.

Y sin perderla de vista y siguiendo con sus manifestaciones, resolvió escribirle una nueva carta, diciéndole quién él era y pintándole con colores mas vivos la pasion que lo devoraba, etc.

Así lo hizo á la cuarta representacion; pero le dió el mismo resultado en la quinta.

—Nó, pues esta mujer me quiere,—se dijo convencidísimo de ello, y no cejó en sus epístolas amatorias, que iba depositando en el pequeño bolsillo. Nada: siempre la risa comprimida con el pañuelo, hasta que vino la última funcion de la temporada.

Aquella noche el caballero que acompañaba á la dama, cambió de asiento y lo hizo á su lado.

Esto le contrarió, y mas le contrarió cuando oyó que los espectadores que se hallaban trás cuchicheaban entre sí y se reian.

Qué seria aquel cámbio! Justamente la noche en que estaba decidido á todo. . . Aquella risa, semejante á la de la dama. . .

Así pensaba cuando el caballero, con una gravedad natural, le dijo:

—No trae Vd. la conclusion de su obra?

Orestes se quedó como si le hubieran tocado el bombo en los oidos, hallándose desprevenido.

El caballero continuó, sacando un paquete de cartas:

—Ha hecho Vd. bien, porque de todas maneras, no me resuelvo á editarla. Tome Vd. los originales y busque á otro . . . mas arrojado que yo.

A Orestes le zumbaban los oidos.

Agarró timidamente las cartas, y á pesar de que le temblaban las piernas como si estuviera epiléptico, se levantó de allí y cayéndosele el sombrero, ó los gemelos, ó la funda de estos, ó tropezando con el acomodador y atropellando á la gente que habia en el pasillo, salió de allí con la cara enrojecida como moco de pavo *encendido*.

La risa de los concurrentes atrás, que habia crecido, tenia su esplicacion lógica: una vez que Orestes dejaba la carta en el pequeño bolsillo y salia á tomar.... el fresco, la señora la entregaba á su marido, y este la pasaba á aquellos.

Desde aquella noche Orestes ha dejado de ir al teatro por temor de.... encontrarse con aquel caballero.

Dice que habria irremisiblemente un duelo ... quiere evitarse el duro trance de matarlo.

ADAM.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion.—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS—Gran compañia española de declamacion y zarzuela cómica dirigida por el eminente primer actor D. Alfredo Maza.

Jueves 1° de Noviembre—DON JUAN TENORIO.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Jueves—1° UN LYCÉE DE JEUNES FILLES.—2 LE VALPURGIS, gran baile de Gounod.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—5a. funcion de abono.

Jueves 1° de Noviembre—DON BUCEFALO, con el célebre Bottero.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO, *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.

Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m|n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s 16 perm.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.

La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez*. Administrador o1 v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu*. M p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Domingo 11 de Noviembre á las 4 p. m. de 145,000 varas cuadradas, con 538 m. de frente á la calle de Europa, debiendo pasar por los fondos el boulevard San Juan.

La venta se efectuará al mejor postor en el mismo terreno.

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m. de 50,000 varas cuadradas á cuadra y media del canal del Riachuelo, sobre el boulevard Mitre.

Tiene 70,000 cédulas série A oro provinciales.

Base 2 ps. mln. vara cuadrada; para mas detalles en nuestra casa.

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m., de 50000 varas cuadradas, á cuadra y media del gran Canal del Riachuelo sobre el boulevard Mitre, tiene setenta mil cédulas A oro Provinciales: base 2 pesos la vara cuadrada.

—*En venta particular*—Cinco caballos zainos de 1 m. 75 de alzada, y 2 yeguas oscuras de 1 m. 60, inglesas puras, adiestradas para tiro.

— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B. Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

—El viérnes 2 de Noviembre á las 3 p m. de 8 manzanas de terreno y 3 fracciones á plazos por cuenta de la Sociedad Fomento Territorial, 140,000 varas cuadradas, á 4 cuadras de la Chacarita. Base 46,000 pesos y 1000 acciones de dicha Sociedad. El remate tendrá lugar en nuestra casa.

—El viérnes 2 de Noviembre á las 3 p.m. 20,000 ovejas mestizas Rambullet, con lana, divididos en 9 majadas.

Al mismo tiempo venderemos 400 cabezas finos servidas por carneros puros Tatay, En nuestra casa San Martin 51.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—*En venta particular*—El notable padrillo «Gonzalo de Córdoba,» pura raza Americana (de trote), famosísimo animal de inmejorable pedegrees.

—El 1° de Noviembre á las 3 p. m. continuacion del gran remate de terrenos sobre el boulevard Corrientes. boulevard Colegiales y calles Lincoln, y Washington, frente á la estacion del Tramway Rural.

—El Domingo 11 de Noviembre á las 2 p. m. de una área de terreno con frente al boulevard Rivadavia lindando con el Fronton Nacional, 112,976 varas cuadradas, con 70,000 cédulas.

Base de venta 10 ps. vara cuadrada. En nuestra casa calle de Cangallo 657 nln.

—El domingo 4 de Noviembre á la 1 en punto de la tarde de 96 lindos lotes de terreno con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeados por las calles Patagones Arenas, Liniers, Maza y Boedo, y 92 libres de calle. El dia del remate saldrán coches especiales de la estacion Caridad para llevar á la concurrencia á la que se la obsequia con un lunch en el sitio del remate.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—Remate judicial, El Miércoles 7 de Noviembre de un establecimiento de campo en el partido de Las Flores denominado «La Verbena» perteneciente á la testamentaria de D. Esteban Villanueva; tres leguas y 107 cuadras, con una hipoteca de 60,000 cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia.

Base de venta 205,312 pesos mln.

A continuacion todas las haciendas, 3950 cabezas de ganado vacuno, 11 bueyes, 20 siñueleros, 11,700 ovejas de cria, 630 carneros, 338 cabezas yeguarizas y 200 caballos de servicio.

En la cabaña: 194 vacas mestizas, 162 vaquillonas, 700 ovejas puras merinas, 46 carneros, 9 toros, 2 vacas, 1 id con cria y 17 boletos de señal de ovejas.

Para mas detalles y precios en nuestra casa Bolivar 85.

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m. de una propiedad calle boulevard Córdoba 2061 nln entre Ayacucho y Junin. Casa á la moderna hecha á todo costo con 10 varas de frente por 60 de fondo. Base 18,000 ps. mln.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. de un valioso establecimiento de campo en el partido de Tapalqué, perteneciente á la testamentaria de Esteban Villanueva, 11643 hectáreas y 6 áreas. Base de venta 173,126 pesos. La venta se hará en nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 de la tarde *Remate Judicial* de un campo y haciendas en el partido General Alvear perteneciente á la testamentaria de D. Estéban Villanueva, 950 cuadras. Base de venta 9333 pesor. En nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. arrendamiento de tres grandes fracciones de campo en el partido General Alvear de la testamentaria de Doña Mercedes Villanueva. Los lotes 2 y 4 arrendamiento por cuatro años y el 5 por tres. Cada lote su area es de 25,814,470 varas cuadradas ó sean 1530 cuadras. A continuacion y correspondiente á la misma testamentaria venderemos los animales que ocupan el campo á arrendar: 2064 vacunas á $ 3.34, 1703 ovejas á $ 0.87, 39 caballos á $ 9.34. Tanto el arrendamiento como la venta de los tres lotes, se efectuará en remate público en nuestra casa.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 5 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 10 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Oficina hasta las 4 p. m. del dia 3 de Octubre 4 de 1888.—*El Comisario General*. o6 v n 5.

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo en los meses de Abril á Noviembre y dos en los de Diciembre á Marzo, desde la Estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecera á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—*D. Comas*, Secretario. Oct 12 v 9 Nv.

Municipalidad de la Capital — PARA LA PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 1889 — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo á las bases y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision durante el año 1889, de todos los materiales de construccion necesarios á la oficina de obras públicas, destinadas á las diversas obras que se construyen y construya en adelante,

Los materiales deberán ser de primera calidad y entregados á satisfaccion y en los locales que la Oficina de Obras Públicas ordene.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 200 pesos mln en garantia del contrato y los cuales serán detenidos si aceptada una propuestas, el interesado no se presentase á firmar aquel. El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 200 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta como garantia del cumplimiento de las estipulaciones del contrato.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los materiales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario*. O 18 N 10

CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA EN LA CALLE RIOJA —La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 9 del corriente á las 2 p. m. para la construccion de una alcantarilla en la calle Rioja al llegar al camino del puente Alsina con arreglo al cróquis y pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 300 pesos mln. en garantia de ellas, las cuales se retendrán en la misma como garantia de la buena ejecucion de los trabajos por parte del proponente cuya propuesta fuese aceptada.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre [illegible] de 1888.—*El Secretario*. oct31v9n.

LICITACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO Á KEROSENE DEL AÑO 1889—Llámase á licitacion para hacer el servicio de alumbrado á kerosene durante el año 1889 con arreglo á este aviso y á las condiciones que se establecerán en el contrato y en la siguiente forma:

1° Por todo el Municipio.
2° Solo por Flores.
3° Solo por Belgrano.
4° Solo por Boca y Barracas.
5° Por el resto del Municipio escluyendo Flores, Belgrano, Boca y Barracas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln. las que serán abiertas en Secretaria el 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el que perderán si aceptada esta no concurrieran á firmar el contrato cuando fueran requeridos.

El depósito será de mil pesos mln. por los que propongan el alumbrado de todo el Municipio y de cuatrocientos pesos por el que lo haga por cada uno de los demas puntos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de cinco mil pesos mln. en efectivo en bonos Municipales ó cédulas Nacionales el que haga la propuesta por todo el Municipio y de mil pesos el que haga por cada una de las secciones indicadas.

La propuesta deberá hacerse por cada farol al mes.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido en este aviso no serán tomadas en codsideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—*El Secretario*. o28 v25n.

PARA LA PROVISION DE LECHE Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de leche para los Hospitales y Hospicios Municipales, debiendo ser esta de la mejor calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 8 de Noviembre á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 ps. mln. en la Tesorería Municipal como garantia de su propuesta el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000) pesos mln en bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo, y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por litro.

Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo, el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1888.—*El Secretario*. Oct 19 v 10 Nv.

PARA LA PROVISION DE CARNE Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de la carne para los hospitales y hospicios municipales debiendo ser de la mejor calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln y serán abiertas en esta Secretaria el 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponente deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000 pesos mln) en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888.—*El Secretaaio*. Oct 18 v 9 Nv.

PARA LA CONSERVACION DEL AFIRMADO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 5 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la conservacion del afirmado de las calles del municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de 5 pesos mln., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln., en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 ps. mln. en bonos municipales ó títulos de renta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó deschazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendenay en los contratistas, serán resueltas administrativamente ci el forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888—*El Secretario*. Oct 26 v 5 N.

PROVISION DE ÚTILES É INSTRUMENTOS DE CIRUGIA Á LA DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889, con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 pesos mln. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1888.—*El Secretario*. O 26 N 20

PARA LA PROVISION DE 1000 BRAZOS DE FIERRO FUNDIDO Y 1000 FAROLES DE COBRE PARA GAS.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 12 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 1000 brazos de fierro fundido completos, con asientos para faroles á gas y 1000 faroles de cobre para faroles á gas tambien con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Se aceptarán tambien propuestas por cada artículo separadamente,

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 400 pesos mln, en garantia de ellas; cuya suma se retendrá en la misma aumentada con cuatrocientos pesos para garantia del contrato, en caso que alguna propuesta fuese aceptada.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* Oc 27 v12 Nv.

—

Para la extraccion del extiercol de los mataderos Públicos de la Capital durante el año 1889.— Llámase á licitacion para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.
Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales á la órden de la Intendencia.
Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.
Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.*
O 28 N 22

—

Para la provision de 6000 metros cúbicos de arena á la oficina de obras públicas durante el año 1880—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 21 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la provision de seis mil metros cúbicos de arena á la Oficina de Obras Públicas, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.
Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma do 500 pesos moneda nacional, en garantia de ellas. En caso de aceptarse alguna propuesta, se retendrá este depósito en garantia del contrato.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó desecharlas todas.
Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* o27 v12n

—

Para la extraccion del estiercól de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano—Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 23 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.
Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.
Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 23

—

Para la fijacion de carteles y avisos para el año de 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 13 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
El pago se hará por mensualidades adelantadas.
Las propuestas que no llenen los requisito establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 13

—

Para la provision de pan á los hospitales y hospicios municipales durante el año de 1889—Llámase á licitacion para la provision de pan para los hospitales y hospicios municipales, debiendo ser de primera calidad.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 12 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 200 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln en Bonos Municipales á la órden de la Intendencia.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que se requiera.
Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.
Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. —Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.*
O 18 N 12

—

De comestibles para los hospitales para el año de 1889.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los comestibles y demás artículos para los hospitales municipales que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, y serán abiertas en esta Secretaria el 14 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps. mln en la Tesoreria Municipal en garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de las entregas de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia. Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.*
oct. 18 v 14 n.

—

De medicinas para los hospitales municipales para el año de 1889.—Llamase á licitacion para la provision, durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los hospitales municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.
Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Sabado 3 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 500 ps. mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln. en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha. serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los articulos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ú medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en esto aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos, Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 v 3 N.

—

Provision de materiales para el Alumbrado Público durante el año 1888—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Inteudencia Municipal.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 15 Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósitos de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil quinientos pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888:—*El Secretario.* 23v15nov.

—

Para la construccion de ambulancias destinadas á la Asistencia Pública—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 6 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la construccion de cuatro ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia Pública con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Secretaria estará de manifiesto á los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 400 pesos mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 ee la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O23 v 6. n.

—

Provision de forraje á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889.—La Secrelaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato ouando fueren requeridos
Al firmar el contrato deberá depositàr igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se harà á medida que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

Provision de 200 bancos destinados á las plazas y paseos públicos.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 3 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 200 bancos de madera ó de fierro, destinados á las plazas y paseos públicos. El proponente al hacer la propuesta deberá presentar uno ó mas modelos de ellos.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificato de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 ps. mln en garantia de la propuesta. Igualmente deberá depositar al firmar el contrato el proponente cuya propuesta fuere aceptada la suma de 500 pesos en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en bonos municipales ó cédulas nacionales.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 3

—

Provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1886 con arrelgo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 16 de Noviembre próximo á las 3 p m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1888—*El Secretario.*
23v16 nov.

—

Provision de materiales y útiles al Parque 3 de Febrero, durante el año 1889. — Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de todos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.
Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 7 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales á la órden de la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por a Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 7 n.

—

De artículos para la maestranza de la limpieza pública para el año 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los artículos para la maestranza de la limpieza pública, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 5 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln en Bonos Municipales, á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumadas, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 5

—

Para la construccion de una nueva casa de aislamento—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 6 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de una nueva Casa de Aislamento, con arreglo al pliego de condicionos, bases y planos que, provisoriamente, podrán consultar los interesados en la Oficina de Obras Públicas
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 pesos mln en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.
Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las basss y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 6

—

De impresiones para el año de 1888.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todas las impresiones necesarias, de acuerdo con ol muestrario que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.
Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Juéves 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la Tesoreria Municipal como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no óoncurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln. en bonos Municipales á la órden de la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el muestrario, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 6 n.

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo civil en la Capital de la República D octor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888—*José G. Mariño,* Secretario——*Cabildo.* Oct 30 v 4 D,

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario — Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima,* Secretario. 149 Oc. 4 v 7 N.

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel María Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónvimo Guastaino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre lo de 1888—*José G. Mariño.* Secretario.
o6 v n 11

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart,* Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacic Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero,* Suipacha 721 nln.
N. 148 o2 n6.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.
Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
m. 1º p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

Cobra

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Martin A. Maxwell,*—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

Cobra

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos articulares y de Estado de la República, etc., etc., etc. —*A. de Toledo,*—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.
Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.
Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.